



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

ANEXO 01

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

1. Nivel de cumplimiento de los Costos 2017

En aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en relación con la aprobación anual de los importes de los Arbitrios Municipales, al mes de Agosto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuó el análisis de los costos ejecutados correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así como, su proyección del mes de setiembre a diciembre, resultados que se detallan a continuación:

Servicio	Costo 2017 Ord. 237- MDL S/	Ejecutado a Agosto 2017 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2017 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2017 %
Barrido de Calles	570,052.39	362,191.86	63.54%	225,343.59	39.53%	587,535.45	103.07%
Recolección de Residuos Sólidos	1,999,531.14	1,604,515.43	80.24%	817,181.06	40.87%	2,421,696.49	121.11%
Parques y Jardines	2,809,641.04	2,296,709.71	81.74%	1,342,061.55	47.77%	3,638,771.25	129.51%
Serenazgo	4,144,430.86	2,803,730.84	67.65%	1,415,489.22	34.15%	4,219,220.06	101.80%
Total	9,523,655.43	7,067,147.83	74.21%	3,800,075.42	39.90%	10,867,223.25	114.11%

Como se puede observar se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 63.54% en la ejecución de los gastos de Barrido de Calles, el 80.24% en la ejecución de gastos de Recolección de Residuos Sólidos, el 81.74% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines y 67.65% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos, toda vez que se ha hecho uso eficiente de los recursos. Por otro lado de la revisión de los informes de las áreas prestadoras de los servicios se puede apreciar que los recursos son los mismos que se vienen utilizando.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 237-MDL, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 426 de fecha 01 de diciembre del 2016 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de diciembre del 2016, no se observa una variación sustancial.

Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 725-2017/MDLCH-GPP, remite la Ejecución de Costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a agosto del presente ejercicio fiscal y su proyección del mes de setiembre a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:



*Municipalidad Distrital de
Lurigancho*

ORDENANZA N° 258-MDL

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Concepto	Costos 2017 Ord. 237-MDL S/	Ejecutado a Agosto S/	%	Proyectado Set - Dic S/	%	Total Anual S/	%
Costos Directos	553,710.20	350,927.80	63.38%	219,711.56	39.68%	570,639.36	103.06%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	16,342.18	11,264.06	68.93%	5,632.03	34.46%	16,896.09	103.39%
Total	570,052.39	362,191.86	63.54%	225,343.59	39.53%	587,535.45	103.07%

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
Concepto	Costos 2017 Ord. 237-MDL S/	Ejecutado a Agosto S/	%	Proyectado Set - Dic S/	%	Total Anual S/	%
Costos Directos	1,973,931.45	1,586,870.51	80.39%	808,358.60	40.95%	2,395,229.11	121.34%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	25,599.70	17,644.92	68.93%	8,822.46	34.46%	26,467.38	103.39%
Total	1,999,531.14	1,604,515.43	80.24%	817,181.06	40.87%	2,421,696.49	121.11%

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES							
Concepto	Costos 2017 Ord. 237-MDL S/	Ejecutado a Agosto S/	%	Proyectado Set - Dic S/	%	Total Anual S/	%
Costos Directos	2,755,658.38	2,259,591.47	82.00%	1,323,502.43	48.03%	3,583,093.89	130.03%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	53,982.66	37,118.24	68.76%	18,559.12	34.38%	55,677.36	103.14%
Total	2,809,641.04	2,296,709.71	81.74%	1,342,061.55	47.77%	3,638,771.25	129.51%

SERVICIO DE SERENAZGO							
Concepto	Costos 2017 Ord. 237-MDL S/	Ejecutado a Agosto S/	%	Proyectado Set - Dic S/	%	Total Anual S/	%
Costos Directos	4,084,628.65	2,762,932.60	67.64%	1,395,090.10	34.15%	4,158,022.70	101.80%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	59,802.21	40,798.24	68.22%	20,399.12	34.11%	61,197.36	102.33%
Total	4,144,430.86	2,803,730.84	67.65%	1,415,489.22	34.15%	4,219,220.06	101.80%

Teniendo en cuenta la información reportada por las áreas prestadoras de los servicios, como son: Informe N° 455-2017/MDL/GSP/SGLP de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Informe N° 484-2017/MDL/GSP/SGAVyMA de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente e Informe N° 995-2017-MDL/GSC/SGS de la Sub Gerencia de Serenazgo, informan que las necesidades y requerimientos para el año 2018 son iguales a las del año 2017, es decir se va a prestar el servicio de la misma manera, realizando las mismas



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

actividades con los mismos recursos establecidos en la Ordenanza 237-MDL, tan es así que no habrá variación alguna, solventando la municipalidad cualquier costo adicional para una adecuada prestación de los servicios, pudiendo cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2018, que son las mismas fijadas para el año 2017.

Es necesario señalar que, de acuerdo con el comportamiento del mercado externo se observa algunas variaciones de precios en el mercado interno, previéndose que los mismos no superarán el índice inflacionario proyectado por el Banco Central de Reserva.

Al respecto, de la documentación e información proporcionada por la gerencia y sub gerencias indicadas y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2017, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Lurigancho para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2018 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Aprobación de los costos del ejercicio 2018

Atendiendo a que la información de costos del año 2017, resulta siendo la que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2018, la Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo y el importe de las Tasas de Arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 237-MDL, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto para Lima Metropolitana, ascendente a 1.90%, establecido en la Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI.

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2018, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

Servicio	Costos 2017 Ord. 237-MDL S/	IPC (Agosto 2017)	Costos Ejercicio 2018 S/	Diferencia S/
Barrido de Calles	570,052.39	1.90%	580,883.39	10,831.00
Recolección de Residuos Sólidos	1,999,531.14	1.90%	2,037,522.23	37,991.09
Parques y Jardines	2,809,641.04	1.90%	2,863,024.22	53,383.18
Serenazgo	4,144,430.86	1.90%	4,223,175.05	78,744.19
Total	9,523,655.43	1.90%	9,704,604.88	180,949.45



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

2. Aprobación de las tasas del ejercicio 2018

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, estas han sido reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - IPC a agosto 2017, tal como se detalla a continuación:

2.1 Tasa de Barrido de Calles

La tasa estimada del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2018 es la siguiente:

Predios	Frontis (ml)	Tasa anual 2017 (S/ml)	IPC (agosto 2017)	Tasa anual 2018 (S/ml)
		(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
39,800	143,175.28	3.9814	1.90%	4.057

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Metro lineales de frontis (ml)} \times \text{Tasa de Barrido (S/ml)}$$

Para el ejercicio 2018, se identifican 39,800 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 33,953 contribuyentes. Asimismo, se identifican 129 predios inafectos correspondiente a 26 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio. La cantidad de contribuyentes y predios en metros lineales para el ejercicio 2018 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior; si bien hay variaciones internas en la cantidad de predios por procedimientos administrativos de acumulaciones e independizaciones y sub división de lotes; sin embargo estos no son considerados debido a lo dispuesto en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, que establece, el incremento en los arbitrios, producto de la habilitación urbana y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso; tampoco están permitidos aumentos de arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas. Sin perjuicio de ello, cabe indicar que el artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal no limita la aplicación del Índice de Precio al Consumidor (IPC), cuando existan modificaciones de predios, según el Informe N° 475-2017-MDL-GR/SGATyOC.

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente.

2.2 Tasa de Recolección de Residuos Sólidos

Las tasas estimadas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2018 es la siguiente:

Tasas de usos distintos a Casa Habitación

Uso del predio	Predios	Tasa anual 2017 (S/ m2)	IPC (agosto 2017)	Tasa anual 2018 (S/ m2)
		(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Comercio 1	1,886	0.00153815	1.90%	0.00156737
Comercio 2	15	0.00073153	1.90%	0.00074542
Servicios financieros	2	0.00055287	1.90%	0.00056337
Servicios educativos	94	0.00024446	1.90%	0.00024910
Hospedajes	26	0.00031122	1.90%	0.00031713



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

Servicios hospitalarios	14	0.00012833	1.90%	0.00013076
Club social	66	0.00013163	1.90%	0.00013413
Casa de retiro	76	0.00015235	1.90%	0.00015524
Organizaciones sociales	53	0.00046683	1.90%	0.00047569
Gobierno central	4	0.00000187	1.90%	0.00000190
Industria	181	0.00147811	1.90%	0.00150619
Grifos	1	0.33777868	1.90%	0.34419647
Supermercados	2	2.68057154	1.90%	2.73150239
Total	2,420			

El monto a pagar por predio de usos distintos a Casa Habitación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Área Construida (m}^2\text{)} \times \text{Tasa de recolección (S/m}^2\text{)}$$

Tasas del uso Casa Habitación

Zona de servicio	Predios	Tasa anual 2017 (S/m ²)	IPC (agosto 2017)	Tasa anual 2018 (S/m ²)
		(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Cercado	21,069	0.13583	1.90%	0.13841
Ñaña	5,120	0.43753	1.90%	0.44584
Huachipa	8,999	0.23146	1.90%	0.23585
Jicamarca	1,467	0.53142	1.90%	0.54151
Cajamarquilla	861	1.69435	1.90%	1.72654
Total	37,516			

El monto a pagar por predio para el uso Casa Habitación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = A * C * (1 + (N - P) * V)$$

Donde:

- A: Área construida de la vivienda (m²)
- C: Costo por metro cuadrado según zona de servicio (S/m²)
- N: Número de habitantes de la vivienda (persona/vivienda)
- P: Promedio de habitantes por vivienda (persona/vivienda)
- V: Variación del costo por habitante (vivienda/persona)

En ese sentido si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = 1 / P$, donde el Promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 3 personas, según lo informado mediante el Informe N° 187-2013-MDLCH/GPP/SGGT de la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica.



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

Para el ejercicio 2018, se identifican 39,936 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 35,697 contribuyentes. Asimismo, se identifican 6,455 predios inafectos perteneciente a 5,380 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Además, la cantidad de contribuyentes y predios en metros cuadrados para el ejercicio 2018 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según el Informe N° 475-2017-MDL-GR/SGATyOC.

Los propietarios de uso casa habitación, que no se encuentren conformes con el número de habitantes determinados para su predio, podrán presentar ante la Municipalidad una Declaración Jurada, señalando el número de habitantes correspondiente, a fin de que se les recalcule su tasa.

2.3 Tasa de Parques y Jardines

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2018 es la siguiente:

Zona de servicio	Ubicación del predio	Predios	Tasa anual 2017 (S/predio)	IPC (agosto 2017)	Tasa anual 2018 (S/predio)
			(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Zona 1	Frente de área verde	670	112.1996	1.90%	114.3313
	Cerca de área verde (hasta 100 m)	6,736	103.7606	1.90%	105.7320
	Lejos de área verde	6,931	95.8970	1.90%	97.7190
Zona 2	Frente de área verde	58	79.6033	1.90%	81.1157
	Cerca de área verde (hasta 100 m)	3,117	73.4382	1.90%	74.8335
	Lejos de área verde	16,788	67.7475	1.90%	69.0347
Total		34,300			

Donde la Zona 1 comprende el cercado, margen derecha e izquierda y la Zona 2 comprende Huachipa, Ñana, Jicamarca y Cajamarquilla (Tabla N° 1). Además, se identifica las áreas verdes en la Tabla N° 2.

El Monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar (S/) = Tasa según zona de servicio y ubicación del predio (S/predio)

Para el ejercicio 2018, se identifican 34,300 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 30,649 contribuyentes. Asimismo, se identifican 6,455 predios inafectos que corresponden 5,380 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Además, la cantidad de predios y contribuyentes para el ejercicio 2018 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según el Informe N° 475-2017-MDL-GR/SGATyOC.



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

2.4 Tasa de Serenazgo

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2018 es la siguiente:

Zona de riesgo	Uso del predio	Predios	Tasa anual 2017 (S/predio)	IPC (agosto 2017)	Tasa anual 2018 (S/predio)
			(1)		(3)=(1)+(1)x(2)
Sub Zona 1	Terrenos sin construir	2,913	4.42	1.90%	4.50
	Casa habitación	3,500	172.77	1.90%	176.05
	Comercio	490	925.14	1.90%	942.71
	Club social	10	44,300.15	1.90%	45,141.85
	Asociación	79	217.76	1.90%	221.89
	Casa de asilo	6	143.35	1.90%	146.07
	Industria	5	7,741.77	1.90%	7,888.86
	Servicio	5	10,150.31	1.90%	10,343.16
	Servicio de salud	13	2,514.40	1.90%	2,562.17
	Servicio educativo	37	7,369.79	1.90%	7,509.81
	Servicios financieros	1	14,623.34	1.90%	14,901.18
	Servicio hotelería	12	1,218.59	1.90%	1,241.74
	Servicios públicos	2	12,042.75	1.90%	12,271.56
	Grifos	1	11,182.55	1.90%	11,395.01
	Supermercados	2	12,472.84	1.90%	12,709.82
Sub Zona 2	Terrenos sin construir	3,413	4.27	1.90%	4.35
	Casa habitación	2,401	172.31	1.90%	175.58
	Comercio	516	920.19	1.90%	937.67
	Club social	8	43,870.05	1.90%	44,703.58
	Asociación	72	215.04	1.90%	219.12
	Casa de asilo	6	143.35	1.90%	146.07
	Industria	86	7,431.70	1.90%	7,572.90
	Servicio	4	10,107.31	1.90%	10,299.34
	Servicio de salud	4	2,580.58	1.90%	2,629.61
	Servicio educativo	19	7,334.30	1.90%	7,473.65
	Servicios financieros	1	14,623.34	1.90%	14,901.18
	Servicio hotelería	2	1,290.29	1.90%	1,314.80
	Grifos	1	11,182.55	1.90%	11,395.01
Total		13,609			

Cabe indicar que en el uso "Servicio" se considera a las oficinas administrativas y organizaciones deportivas. Además, la Sub Zona 1 comprende el cercado y la Sub Zona 2 comprende margen derecha e izquierda de la ribera del río Rímac (Tabla N° 3).

El Monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar (S/) = Tasa según zona de riesgo y uso del predio (S/predio)



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

Para el ejercicio 2018, se identifican 13,609 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 11,632 contribuyentes. Asimismo, se identifican 131 predios inafectos correspondiente a 28 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Además, la cantidad de predios y contribuyentes para el ejercicio 2018 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según el Informe N° 475-2017-MDL-GR/SGATyOC.

3 Estimación de Ingresos

Para el ejercicio 2018 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

3.1 Estimación de Ingresos de Barrido de calles

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en S/ 580,847.18, con lo que se espera recaudar el ejercicio 2018 el 99.99% del costo del servicio.

Costos 2018 (S/)	Ingresos 2017 (S/)	IPC (agosto 2017)	Ingresos 2018 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
580,883.39	570,043.36	1.90%	580,874.18	99.99%

3.2 Estimación de Ingresos de Residuos Sólidos

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en S/ 1,730,014.89, con lo que se espera recaudar el ejercicio 2018 el 84.90% del costo del servicio.

Costos 2018 (S/)	Ingresos 2017 (S/)	IPC (agosto 2017)	Ingresos 2018 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
2,037,522.23	1,697,757.50	1.90%	1,730,014.89	84.90%

3.3 Estimación de Ingresos Parques y Jardines

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en S/ 2,863,022.46, con lo que se espera recaudar el ejercicio 2018 el 99.99% del costo del servicio.

Costos 2018 (S/)	Ingresos 2017 (S/)	IPC (agosto 2017)	Ingresos 2018 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
2,863,024.22	2,809,639.31	1.90%	2,863,022.46	99.99%



**Municipalidad Distrital de
Lurigancho**

ORDENANZA N° 258-MDL

3.4 Estimación de Ingresos de Serenazgo

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en S/ 4,223,123.38 con lo que se espera recaudar el ejercicio 2018 el 99.99% del costo del servicio.

Costos 2018 (S/)	Ingresos 2017 (S/)	IPC (agosto 2017)	Ingresos 2018 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
4,223,175.05	4,144,380.16	1.90%	4,223,123.38	99.99%

Tabla N° 1: CENTROS POBLADOS POR ZONAS – PARQUES Y JARDINES

ZONAS	CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
CERCADO	10 DE ENERO	PUEBLO JOVEN
	AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	ALAMEDA DE CHOSICA	URBANIZACION
	ASOCIACION DE VIVIENDA EMILIO DEL SOLAR	COOPERATIVA
	ASOCIACION JOSE FIANSON	LOTIZACION
	ASOCIACION PRO HOGAR SAN FERNANDO	CONJUNTO HABITACIONAL
	ASOCIACION PRO VIV. SAUCE GRANDE	URBANIZACION POPULAR
	ASOCIACION PRO VIV. SOLIS GARCIA	AGRUPACION
	BUENO QUINO, LUIS FERNANDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	AGRUPACION
	CALIFORNIA	URBANIZACION
	CALIFORNIA (LADERA FUNDO - CALIFORNIA)	URBANIZACION
	CASA HUERTA (CHOSICA)	ASOCIACION
	CASA HUERTA CALIFORNIA PALMO BAJO	ASOCIACION
	CASUARINAS, LAS	ASOCIACION
	CERCADO - CHOSICA	CONJUNTO HABITACIONAL
	CESAR VALLEJO	ASOCIACION
	CHOSICA ALTA	URBANIZACION
	CHOSICA BAJA	URBANIZACION
	DE PROD. Y TRAB. TALLERES ELECTRO MULT. FE N° 36	COOPERATIVA
	DE VIV. AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	DE VIV. BATA SOL	COOPERATIVA
	DE VIV. DE DOCENTE - MODULOS	ASOCIACION
	DE VIV. JARDIN DE CHOSICA	COOPERATIVA
	DE VIV. LAS PECANAS	ASOCIACION
	DE VIV. TRABAJADORES MUNICIPALES	ASOCIACION
	DE VIV. VILLA EL SOL	COOPERATIVA
	DIGNIDAD NACIONAL	ASENTAMIENTO HUMANO
	DON BOSCO	URBANIZACION
	EL CLUB	LOTIZACION
	EL CLUB	URBANIZACION
	ENERO, 1RO DE	ASENTAMIENTO HUMANO
	ENERO, 1RO DE	PUEBLO JOVEN
	GERANIOS, LOS	ASOCIACION
	GOLF DE HUAMPANI	LOTIZACION
	HUAMPANI	URBANIZACION
	HUAMPANI BAJO	PUEBLO JOVEN
	JARDIN, EL	COOPERATIVA
	JARDINES, LOS	ASENTAMIENTO HUMANO
	JARDINES, LOS	COOPERATIVA



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

JULIO, 28 DE	PUEBLO JOVEN
JULIO, 28 DE	URBANIZACION
JULIO, 28 DE - MALECON	ASENTAMIENTO HUMANO
JULIO, 28 DE (PRO- HOGAR)	ASENTAMIENTO HUMANO
LA CANTUTA	URBANIZACION
LA FLORIDA	PUEBLO JOVEN
LA FLORIDA	URBANIZACION
LA RIBERA	URBANIZACION
LIBERTAD	ASENTAMIENTO HUMANO
LOS GIRASOLES	CONJUNTO RESIDENCIAL
LOS GIRASOLES - CLUB RESIDENCIAL	URBANIZACION
MARGARITAS, LAS	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI PRIMERA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI SEGUNDA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI TERCERA ETAPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	CONJUNTO HABITACIONAL
MOYOPAMPA	CONJUNTO RESIDENCIAL
MOYOPAMPA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA BAJA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	URBANIZACION
MOYOPAMPA SUR	URBANIZACION
MUNICIPAL DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA
PEDREGAL BAJO	ASENTAMIENTO HUMANO
PEDREGAL BAJO	ASOCIACION
PEDREGAL BAJO	CONJUNTO HABITACIONAL
PEDREGAL BAJO	URBANIZACION POPULAR
PRO HOGAR PROPIO (CANTAGALLO)	ASOCIACION
PRO HOGAR PROPIO DE SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
PRO MUNICIPALES DE CHOSICA	ASOCIACION
PRO VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACION
PRO VIV. SAN JOSE	ASOCIACION
PRO VIV. TRABAJORES DEL MINIST. SALUD	ASOCIACION
PRO VIV. Y SERV. PUB. COMP. TRAB. UNID. CHACRASANA	ASOCIACION
RAYOS DEL SOL	ASOCIACION
RIMAC, EL	PUEBLO JOVEN
RIMAC, EL	URBANIZACION
RIVERA, LA	COOPERATIVA
RIVERA, LA	URBANIZACION
SAN ALBERTO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE CARAPONGO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE PEDREGAL	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	PUEBLO JOVEN
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO - SIGLO XXI	PR.IN.
SAN FERNANDO	URBANIZACION
SAN FERNANDO ALTO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION POPULAR
SAN JOSE	URBANIZACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	URBANIZACION POPULAR
SAN MIGUEL DE PEDREGAL ALTO CHOSICA	URBANIZACION
SANTA MARIA (CARRETERA CENTRAL)	SECTOR
SANTA MARIA (CHOSICA)	URBANIZACION
SANTO DOMINGO	ASENTAMIENTO HUMANO



94

Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

SEMI-RUSTICA LAS VEGAS	PARCELA
SIERRA LIMEÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
SOCIEDAD CULTURAL MUTUALISTA PRO HOGAR PROPIO	ASOCIACION
SOL DE HUAMPANI	URBANIZACION
TERRAZAS DE CARAPONGUILLO	URBANIZACION
VALLEJO, CESAR	URBANIZACION
VEGAS, LAS	URBANIZACION
VILLA CHOSICANA	URBANIZACION
VILLA DEL SOL	URBANIZACION
VILLA DON BOSCO	URBANIZACION
VILLA EL SOL	ASENTAMIENTO HUMANO
VILLA HORIZONTE	ASOCIACION
VILLA PUMACAHUA	ASOCIACION
AGRICOLA DON BOSCO	ASOCIACION
ASOCIACION CULTURAL PRO-HOGAR BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
ASOCIACION DE VIVIENDA LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
ASOCIACION MAGISTERIAL DE VIVIENDA CESAR VALLEJO	PUEBLO JOVEN
ASOCIACION PRO VIV. CHACRASANA	AGRUPACION
ASOCIACION SAUCE GRANDE	CONJUNTO HABITACIONAL
BOSQUE CONCORDIA DE SAN ANTONIO DE PEDREGAL	ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES	ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES	ASOCIACION
BUENOS AIRES	CONJUNTO HABITACIONAL
BUENOS AIRES - MOYOPAMPA	URBANIZACION
BURGA SALDAÑA, OSWALDO	ASENTAMIENTO HUMANO
CALIFORNIA	ASENTAMIENTO HUMANO
CASTILLA, MARISCAL RAMON	PUEBLO JOVEN
DE PIEROLA, NICOLAS	PUEBLO JOVEN
DE PROPIETARIOS LOS HUERTOS	ASOCIACION
DE TRABAJADORES UNIDOS - CHACRASANA	ASOCIACION
DE VIV. DE TRABAJADORES LA CANTUTA	ASOCIACION
DE VIV. PABLO PATRON	COOPERATIVA
DON BOSCO - CHOSICA	ASOCIACION
DON BOSCO (ESPALDA BATA SOL)	ASOCIACION
EL RIMAC	ASOCIACION
FLORIDA, LA	ASENTAMIENTO HUMANO
LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
MALAGA DE PRADO, CLORINDA	PUEBLO JOVEN
MARISCAL RAMON CASTILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	LOTIZACION
MOYOPAMPA BAJA	URBANIZACION
PARADO DE BELLIDO, MARIA	ASOCIACION
PATRON, PABLO	COOPERATIVA
PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
RINCONADA DEL BOSQUE DE YANACOTO	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ALBERTO DE CHOSICA	ASOCIACION
SAN JUAN DE BELLAVISTA	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN JUAN DE CALIFORNIA BAJA	PUEBLO JOVEN
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	PUEBLO JOVEN
SANTO DOMINGO	PUEBLO JOVEN
SAUCE GRANDE	ASOCIACION
SEÑOR DE LOS MILAGROS	ASENTAMIENTO HUMANO
SIERRA LIMEÑA	PUEBLO JOVEN
TARAZONA	LOTIZACION
TARAZONA	URBANIZACION
TARAZONA - MOYOPAMPA SUR	LOTIZACION
VILLA DEL SOL	COOPERATIVA

MARGENDERECHA
E IZQUIERDA



93

Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL



HUACHIPA

VIRGEN DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO HUMANO
AGROPECUARIA HARAS - EL HUAYCO	ASOCIACION
BRISAS DE HUACHIPA, LAS	PROGRAMA HABITACIONAL
BRISAS, LAS (SANTA MARIA BAJA)	ASENTAMIENTO HUMANO
CAÑAVERALES, LOS	ASOCIACION
CAPITANA BAJA, LA - HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
CARAPONGO - HUACHIPA	AGRUPACION
CARAPONGO - SANTA MARIA ALTA	LOTIZACION
CARRIZALES - EX FUNDO	LOTIZACION
CASA HUERTA 1RO DE MAYO	ASOCIACION
CASA HUERTA EL PARAISO DE HUACHIPA	ASOCIACION
CASA HUERTA LA CAMPIÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
DE POBLADORES JARDINES DE NIEVERIA	ASOCIACION
DE VIV. 1RO. DE MAYO - HUACHIPA	ASOCIACION
DE VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACION
DE VIV. EL PORTILLO	ASOCIACION
DE VIV. EL PORTILLO.	ASOCIACION
DE VIV. EX-TRABAJADORES DE HACIENDA NIEVERIA	PROGRAMA DE VIVIENDA
DE VIV. LA FLORIDA	ASOCIACION
DE VIV. LAS MAGNOLIAS	ASOCIACION
DE VIV. LAS MORAS	ASOCIACION
DE VIV. LAS TERRAZAS	ASOCIACION
DE VIV. LAS VIÑAS DE HUACHIPA	ASOCIACION
DE VIV. LOS HUERTOS DE SAN JOSE DE HUACHIPA	ASOCIACION
DE VIV. LOS TOPACIOS - NIEVERIA	ASOCIACION
DE VIV. NUEVO PARAISO	ASOCIACION
DE VIV. RESID. LA ENCALADA	ASOCIACION
DE VIV. RURAL Y PECUARIA PROD. AGRICOLA HUANCAYO	ASOCIACION
DE VIV. RURAL Y PECUARIA VIRGEN DE GUADALUPE-CARAP	ASOCIACION
DE VIV. VILLA LOS INGENIEROS LTDA.	COOPERATIVA
DIGNIDAD NACIONAL	ASOCIACION
DIGNIDAD NACIONAL DE HUACHIPA	ASOCIACION
FLORIDA, LA - CAJAMARQUILLA	ASOCIACION
HUERTA GRANJA	ASOCIACION
HUERTA GRANJA EL AYLLU	ASOCIACION
HUERTA NIEVERIA	URBANIZACION
LOTIZACION PRE-URBANA NIEVERIA	LOTIZACION
MAGNOLIAS, LAS	AGRUPACION
MAGNOLIAS, LAS	URBANIZACION POPULAR
MARIA AUXILIADORA	ASOCIACION
MARIA MAGDALENA - CARAPONGO	ASOCIACION
NIEVERIA	LOTIZACION
NIEVERIA.	LOTIZACION
NUEVO HORIZONTE	ASOCIACION
PACHACUTEC - CARAPONGO	ASOCIACION
PAMPA LOS OLIVARES (VILLA LETICIA)	ASENTAMIENTO HUMANO
PARAISO DE CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
PARAISO, EL	LOTIZACION
PRO VIV. CASA HUERTA	ASOCIACION
RIVERA, LA - DE HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN CRISTOBAL DE HUACHIPA	URBANIZACION
SANTA CRUZ DE HUACHIPA - ALTO PERU	ASENTAMIENTO HUMANO
SANTA CRUZ DE HUACHIPA - ALTO PERU.	ASENTAMIENTO HUMANO
SANTA ISABEL DE HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
SANTA ROSA - HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
SEÑOR DE HUANCA - CAJAMARQUILLA	LOTIZACION
VILLA LETICIA	PUEBLO JOVEN



92

*Municipalidad Distrital de
Lurigancho*

ORDENANZA N° 258-MDL

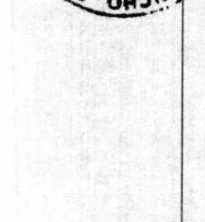
	VILLA LETICIA - CAJAMARQUILLA	PUEBLO JOVEN	
	VIQUES (EX-FUNDO CARAPONGO)	ASOCIACION	
	VIRGEN MARIA MAGDALENA	ASOCIACION	
ÑAÑA	30 AMIGOS	ASOCIACION	
	ALAMEDA DE ÑAÑA	URBANIZACION	
	ASOCIACION SAN FRANCISCO - ÑAÑA	AGRUPACION	
	CASA HUERTA EL INTI	ASENTAMIENTO HUMANO	
	CASA HUERTA EL INTI - LA ERA ÑAÑA	ASOCIACION	
	CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN	ASENTAMIENTO HUMANO	
	DE VIV. DE TRABAJ. CENTROMIN PROY. ÑAÑA	ASOCIACION	
	DE VIV. LOS JARDINES DE ÑAÑA	ASOCIACION	
	DE VIV. LOS JARDINES DE ÑAÑA (TRAB.CENTROMIN)	ASOCIACION	
	DE VIV. LOS SAUCES - ÑAÑA	ASOCIACION	
	DE VIV. MIGDAL SHALON	ASOCIACION	
	DE VIV. ÑAÑA (TRAB.CENTROMIN)	ASOCIACION	
	DE VIV. VILLA LA ERA	ASOCIACION	
	DE VIV. VILLA LOS SAUCES - ÑAÑA	ASOCIACION	
	FUNDO CHOSICA PAMPA GRANDE	URBANIZACION	
	HUAMPANI	ASENTAMIENTO HUMANO	
	HUAMPANI	URBANIZACION	
	HUAMPANI ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO	
	HUAMPANI ALTO	PUEBLO JOVEN	
	HUARANGO, EL - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO	
	NIEVERIA.	LOTIZACION	
	PARAISO, EL - ÑAÑA	AGRUPACION	
	PEQUEÑOS AGRICULTORES MONTE BAJO	ASOCIACION	
	PINOS, LOS - ÑAÑA	ASOCIACION	
	RANCHERIA Y ABAJO	URBANIZACION	
	RINCONADA DEL BOSQUE	ASENTAMIENTO HUMANO	
	SAN FRANCISCO - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO	
	SAUCES, LOS - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO	
	VILLA LA ERA	ASOCIACION	
	VILLA PUMACAHUA	ASENTAMIENTO HUMANO	
	VILLA UNION	LOTIZACION	
	VIRGEN DEL CARMEN	ASENTAMIENTO HUMANO	
	VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	ASOCIACION	
	JICAMARCA	ASOC. PRO VIVIENDA PAZ Y DESARROLLO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE JICAMARCA - CERRO CAMOTE	ASOCIACION
		ASOCIACION DE VIV. DE LOS COMUNEROS DE JICAMARCA	PUEBLO JOVEN
		CC. JICAMARCA ANEXO 8 - VILLA ESPERANZA	URBANIZACION
DE VIV. DE LOS COMUNEROS DE JICAMARCA		ASOCIACION	
DE VIV. JICAMARCA		ASOCIACION	
LOS PORTALES DE BASILIO AUQUI - JICAMARCA		ASENTAMIENTO HUMANO	
NUEVA ALIANZA DE JICAMARCA		ASENTAMIENTO HUMANO	
CAJAMARQUILLA	SOCIACION DE VIV. ARCA DE NOE DE JICAMARCA	ASOCIACION	
	AA.HH. 13 DE DICIEMBRE - CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO	
	ASOCIACION DE VIV. NUEVO PARAISO DE NIEVERIA	ASOCIACION	
	AVIADORES, LOS	PROGRAMA DE VIVIENDA	
	DE FAMILIAS LA PERLA DE JICAMARCA	LOTIZACION	
	DE VIV. LA UNION (STA. CRUZ CAJAMARQUILLA)	ASOCIACION	
	DE VIV. LAS MAGNOLIAS	PROGRAMA DE VIVIENDA	
	DE VIV. SOLIDARIDAD HUACHIPA	ASOCIACION	
	ENCANTADA, LA - CAJAMARQUILLA	URBANIZACION	
	GANADEROS PORCINOS - SARACOTO ALTO	ASOCIACION	
	NIEVERIA	LOTIZACION	
SANTA CRUZ DE CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO		



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

Tabla N° 2: RELACIÓN DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS

ZONA 1		
SECTOR	TIPO DE AREA VERDE	TAMAÑO (M2)
     CERCADO, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA	PARQUES	
	Pq. Central Emilio del Solar	26,923.00
	Pq. Cooperativa Bata Sol N°1	1,417.50
	Pq. Cooperativa Bata Sol N°2	3,105.00
	Pq Mariscal. Andrés Avelino Cáceres (Coop.de Vivienda Pablo Patrón)	6,636.00
	Pq. De la Epopeya Peruana Mariscal Andrés Avelino Cáceres	1,316.00
	Pq. Túpac Amaru	1,050.00
	Pq. Andrés Avelino Cáceres y Héroes de la Resistencia (La Trinchera)	272.00
	Pq. Nicolás de Piérola	1,002.00
	Pq. Jaime Bauzate y Meza	692.60
	Pq. La Rivera	847.00
	Pq. Las Vegas	2,000.00
	Pq. Urbanización California N°1,2,3	15,005.00
	Pq San Martin	1,628.00
	Pq Triangulo	86.00
	Pq. De La Medicina	1,113.00
	Pq. Luis Bueno Quino	1,061.80
	Pq de La Amistad	650.00
	SUB TOTAL PARQUES	64,804.90
	PLAZUELAS	
	Plazuela Almirante Miguel Grau	836.00
	Plazuela La Madre	800.00
	Plz .Puente Vehicular Mártires PNP	1,447.00
	SUB TOTAL PLAZUELAS	3,083.00
	ALAMEDA	
	Alameda Chiapo	828.00
	Alameda Leoncio Prado,	1,276.00
	Alameda San José	628.00
	SUB TOTAL ALAMEDA	2,732.00
	PASEOS	
	Pase De la Fe (Cristo Blanco)	1,208.00
	Paseo de Mayo	986.00
	Paseo de Las Aguas	1,406.00
	Paseo el Huarango	792.00
	Paseo de las Américas (Banderas)	1,870.00
	SUB TOTAL PASEOS	6,262.00
	MIRADORES	
	Pq. Bicentenario de la Procl. de la Independencia	628.00
	Puente Mirador de la Integración Estela Monti	825.00
	Puente La Cantuta	386.00
	Pq. José María Arguedas	96.00



*Municipalidad Distrital de
Lurigancho*

90

ORDENANZA N° 258-MDL

Pq Mirador Callao	106.80
SUB TOTAL MIRADORES	2,041.80
BERMAS	
Ov. Virgen Medalla Milagrosa	1,002.00
Escalera Virgen del Rosario	164.00
Jr. Libertad	288.00
Jr. Arica	1,600.00
Jr. Colombia	940.00
Coliseo Carmela Estrella	1,047.00
Av. Lima Sur	786.00
Av. Lima Sur - Cercado	3,056.00
Av. Lima Sur - Cercado	774.00
Calle Argentina-Cercado	1,447.00
Puente Vehicular Mártires de la Policía Nacional del Perú	188.00
Av. Bolivia (AlamedaChiapo)	391.00
Av. Trujillo Norte	306.00
Jr. Chiclayo	792.00
Ampliación Jirón Trujillo	1,369.00
Jr. Cusco	4,116.00
Jr. 7 de Junio	1,235.00
Av. Trujillo Sur	1,670.00
Jr. Chucuito	2,183.00
Av.28 de Julio	1,037.00
Escalera Mariscal Cáceres	255.00
Circunvalación	16,834.00
Pasaje Ecuador	216.00
Av. Iquitos Berma Derecha	1,048.00
Av. Iquitos Berma Izquierda	1,096.00
Urb. Santa María	3,069.00
Urb. Santa María	1,479.00
Entrada de Yanacoto	4,922.00
Bermas Urbanización California	38,354.00
SUB TOTAL BERMAS	91,664.00
TOTAL AREAS VERDES ZONA 1	170,587.70
ZONA 2	
TIPO DE AREA VERDE	TAMAÑO (M2)
PARQUE	
Parque Sol de Chambala 1º Etapa	1,792.50
Parque Sol de Chambala	1,792.50
Parque	2,470.00
Parque	890.00
Parque	1,040.00
Parque	896.00
Parque Unión y Fraternidad	1,800.00
Parque Recorrido Paisajístico	900.00



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

Parque de la Amistad		900.00
Parque la Esperanza		750.00
TOTAL PARQUES HUACHIPA		13,231.00
BERMAS		
Bermas en Huachipa		1,494.00
		400.00
SUB TOTAL BERMAS		1,894.00
TOTAL AREAS VERDES HUACHIPA		15,125.00
PARQUES		
Parques en la Urbanización Sol de Huampani - Los Portales	Parque 1	3,674.74
	Parque 2	2,167.14
	Parque 3	2,123.97
	Parque 4	1,979.83
	Parque 5	1,950.72
	Parque 6	2,310.40
	Parque 7	2,077.92
	Parque 8	1,219.20
	SUB TOTAL	17,503.92
Parques en la Urbanización Huampani	Parque N°1	1,440.00
	Parque N° 2	1,484.00
	Parque N° 3	1,568.00
	Parque N° 4	1,716.00
	SUB TOTAL	6,208.00
Parques Urbanización Huampani 3ra. Etapa	Parque N° 1	2,439.50
	Parque N° 2	1,652.00
	Parque N° 3	1,650.00
	SUB TOTAL	5,741.50
Parques en los Girasoles	Contiguo a la Caseta Municipal	572.00
	Parque Central Golf	6,000.00
		6,195.00
	SUB TOTAL	12,767.00
TOTAL AREAS VERDES ÑAÑA		42,220.42
PARQUES		
Parque Carapongo		802.35
Parques en Apusac	Parque Apusac	700.00
Parques en la Asociación de Vivienda El Portillo	Parque 1	7,961.00
	Parque 2	3,220.00
	Parque 3	1,312.00
	Parque 4	1,271.00
	Parque 5	1,435.00
	Parque 6	1,435.00
	SUB TOTAL	16,634.00
Parques en la Urbanización San Antonio de Carapongo	Parque 2	1,732.73
	Parque 4	6,623.45
	Parque 5	3,802.69



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

38

ORDENANZA N° 258-MDL

	Parque 6	1,807.26
	Parque 10	3,521.55
	Parque 11	2,014.79
	Parque 12	1,659.35
	Parque 14	1,626.32
	SUB TOTAL	22,788.14
Parque Modelo	Parque 1	2,150.00
	Parque 2	1,600.00
	Parque 3	1,630.00
	SUB TOTAL	5,380.00
Parques en las Terrazas de Carapungillo	Parque 1	5,115.35
	Parque 2	1,561.43
	Parque 3	1,684.90
	Parque 5	4,285.10
	Parque 7	10,342.80
	Parque 8	2,758.65
	SUB TOTAL	25,748.23
Parque Modelo	Parque M.N° 02	2,150.00
	Parque N.N° 02	1,600.00
	Parque N.N° 03	1,630.00
	SUB TOTAL	5,380.00
Parques en el A.A.H.H. Santa María		1,120.00
TOTAL PARQUES		78,552.72
BERMAS		
Bermas en la Avenida Principal	Ambas márgenes	1,600.00
Berma Urbanización Huampani	Ambas márgenes	188.00
Bermas en el Centro Poblado Los Jardines	Por la calle Los jardines	572.00
	Parque central golf	6,195.00
	SUB TOTAL	6,767.00
Berma	Berma 1	3,500.00
	Berma 2	4,500.00
	Berma 3	700.00
	SUBTOTAL	8,700.00
Bermas en la Avenida Principal		1,600.00
A.A.H.H. Santa María Alta		1,120.00
TOTAL BERMAS		19,975.00
TOTAL AREAS VERDES JICAMARCA		98,527.72
CAJAMARQUILLA	TIPO DE AREA VERDE	TAMAÑO (M2)
	PARQUES	
	Parque A.A.H.H. Villa Leticia	3,362.93
	Parque Central San Valentín	500.00
	Parque Santa Cruz de Cajamarquilla	1.17
	Parque A.A.H.H. Campiña sector "B"	1,500.00
	Parque A.A.H.H. Campiña sector "A"	1,300.00
	SUB TOTAL PARQUES	6,664.10



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

87

ORDENANZA N° 258-MDL

	TOTAL AREAS VERDES CAJAMARQUILLA	6,664.10
	TOTAL AREAS VERDES ZONA 2	162,537.24
	TOTAL AREAS VERDES DEL DISTRITO	333,124.94

Tabla N° 3: CENTROS POBLADOS POR ZONAS DE RIESGO - SERENAZGO

ZONAS DE RIESGO	CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
SUB - ZONA 1 CERCADO	10 DE ENERO	PUEBLO JOVEN
	AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	ALAMEDA DE CHOSICA	URBANIZACION
	ASOCIACION DE VIVIENDA EMILIO DEL SOLAR	COOPERATIVA
	ASOCIACION JOSE FIANSON	LOTIZACION
	ASOCIACION PRO HOGAR SAN FERNANDO	CONJUNTO HABITACIONAL
	ASOCIACION PRO VIV. SAUCE GRANDE	URBANIZACION POPULAR
	ASOCIACION PRO VIV. SOLIS GARCIA	AGRUPACION
	BUENO QUINO, LUIS FERNANDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	AGRUPACION
	CALIFORNIA	URBANIZACION
	CALIFORNIA (LADERA FUNDO - CALIFORNIA)	URBANIZACION
	CASA HUERTA (CHOSICA)	ASOCIACION
	CASA HUERTA CALIFORNIA PALMO BAJO	ASOCIACION
	CASUARINAS, LAS	ASOCIACION
	CERCADO - CHOSICA	CONJUNTO HABITACIONAL
	CESAR VALLEJO	ASOCIACION
	CHOSICA ALTA	URBANIZACION
	CHOSICA BAJA	URBANIZACION
	DE PROD. Y TRAB. TALLERES ELECTRO MULT. FE N° 36	COOPERATIVA
	DE VIV. AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	DE VIV. BATA SOL	COOPERATIVA
	DE VIV. DE DOCENTE - MODULOS	ASOCIACION
	DE VIV. JARDIN DE CHOSICA	COOPERATIVA
	DE VIV. LAS PECANAS	ASOCIACION
	DE VIV. TRABAJADORES MUNICIPALES	ASOCIACION
	DE VIV. VILLA EL SOL	COOPERATIVA
	DIGNIDAD NACIONAL	ASENTAMIENTO HUMANO
	DON BOSCO	URBANIZACION
	EL CLUB	LOTIZACION
	EL CLUB	URBANIZACION
	ENERO, 1RO DE	ASENTAMIENTO HUMANO
	ENERO, 1RO DE	PUEBLO JOVEN
	GERANIOS, LOS	ASOCIACION
	GOLF DE HUAMPANI	LOTIZACION
	HUAMPANI	URBANIZACION
	HUAMPANI BAJO	PUEBLO JOVEN
	JARDIN, EL	COOPERATIVA
	JARDINES, LOS	ASENTAMIENTO HUMANO
	JARDINES, LOS	COOPERATIVA
	JULIO, 28 DE	PUEBLO JOVEN
	JULIO, 28 DE	URBANIZACION
	JULIO, 28 DE - MALECON	ASENTAMIENTO HUMANO
	JULIO, 28 DE (PRO- HOGAR)	ASENTAMIENTO HUMANO
	LA CANTUTA	URBANIZACION
	LA FLORIDA	PUEBLO JOVEN
	LA FLORIDA	URBANIZACION



86

Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

LA RIBERA	URBANIZACION
LIBERTAD	ASENTAMIENTO HUMANO
LOS GIRASOLES	CONJUNTO RESIDENCIAL
LOS GIRASOLES - CLUB RESIDENCIAL	URBANIZACION
MARGARITAS, LAS	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI PRIMERA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI SEGUNDA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI TERCERA ETAPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	CONJUNTO HABITACIONAL
MOYOPAMPA	CONJUNTO RESIDENCIAL
MOYOPAMPA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA BAJA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	URBANIZACION
MOYOPAMPA SUR	URBANIZACION
MUNICIPAL DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA
PEDREGAL BAJO	ASENTAMIENTO HUMANO
PEDREGAL BAJO	ASOCIACION
PEDREGAL BAJO	CONJUNTO HABITACIONAL
PEDREGAL BAJO	URBANIZACION POPULAR
PRO HOGAR PROPIO (CANTAGALLO)	ASOCIACION
PRO HOGAR PROPIO DE SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
PRO MUNICIPALES DE CHOSICA	ASOCIACION
PRO VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACION
PRO VIV. SAN JOSE	ASOCIACION
PRO VIV. TRABAJORES DEL MINIST. SALUD	ASOCIACION
PRO VIV. Y SERV. PUB. COMP. TRAB. UNID. CHACRASANA	ASOCIACION
RAYOS DEL SOL	ASOCIACION
RIMAC, EL	PUEBLO JOVEN
RIMAC, EL	URBANIZACION
RIVERA, LA	COOPERATIVA
RIVERA, LA	URBANIZACION
SAN ALBERTO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE CARAPONGO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE PEDREGAL	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	PUEBLO JOVEN
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO - SIGLO XXI	PR.IN.
SAN FERNANDO	URBANIZACION
SAN FERNANDO ALTO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION POPULAR
SAN JOSE	URBANIZACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	URBANIZACION POPULAR
SAN MIGUEL DE PEDREGAL ALTO CHOSICA	URBANIZACION
SANTA MARIA (CARRETERA CENTRAL)	SECTOR
SANTA MARIA (CHOSICA)	URBANIZACION
SANTO DOMINGO	ASENTAMIENTO HUMANO
SEMI-RUSTICA LAS VEGAS	PARCELA
SIERRA LIMEÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
SOCIEDAD CULTURAL MUTUALISTA PRO HOGAR PROPIO	ASOCIACION
SOL DE HUAMPANI	URBANIZACION
TERRAZAS DE CARAPONGUILLO	URBANIZACION
VALLEJO, CESAR	URBANIZACION
VEGAS, LAS	URBANIZACION



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

ORDENANZA N° 258-MDL

     SUB - ZONA 2 MARGEN DERECHA E IZQUIERDA	VILLA CHOSICANA	URBANIZACION
	VILLA DEL SOL	URBANIZACION
	VILLA DON BOSCO	URBANIZACION
	VILLA EL SOL	ASENTAMIENTO HUMANO
	VILLA HORIZONTE	ASOCIACION
	VILLA PUMACAHUA	ASOCIACION
	AGRICOLA DON BOSCO	ASOCIACION
	ASOCIACION CULTURAL PRO-HOGAR BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
	ASOCIACION DE VIVIENDA LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
	ASOCIACION MAGISTERIAL DE VIVIENDA CESAR VALLEJO	PUEBLO JOVEN
	ASOCIACION PRO VIV. CHACRASANA	AGRUPACION
	ASOCIACION SAUCE GRANDE	CONJUNTO HABITACIONAL
	BOSQUE CONCORDIA DE SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO
	BUENOS AIRES	ASENTAMIENTO HUMANO
	BUENOS AIRES	ASOCIACION
	BUENOS AIRES	CONJUNTO HABITACIONAL
	BUENOS AIRES - MOYOPAMPA	URBANIZACION
	BURGA SALDAÑA, OSWALDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	ASENTAMIENTO HUMANO
	CASTILLA, MARISCAL RAMON	PUEBLO JOVEN
	DE PIEROLA, NICOLAS	PUEBLO JOVEN
	DE PROPIETARIOS LOS HUERTOS	ASOCIACION
	DE TRABAJADORES UNIDOS - CHACRASANA	ASOCIACION
	DE VIV. DE TRABAJADORES LA CANTUTA	ASOCIACION
	DE VIV. PABLO PATRON	COOPERATIVA
	DON BOSCO - CHOSICA	ASOCIACION
	DON BOSCO (ESPALDA BATA SOL)	ASOCIACION
	EL RIMAC	ASOCIACION
	FLORIDA, LA	ASENTAMIENTO HUMANO
	LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
	MALAGA DE PRADO, CLORINDA	PUEBLO JOVEN
	MARISCAL RAMON CASTILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
	MOYOPAMPA	LOTIZACION
	MOYOPAMPA BAJA	URBANIZACION
	PARADO DE BELLIDO, MARIA	ASOCIACION
	PATRON, PABLO	COOPERATIVA
	PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
	RINCONADA DEL BOSQUE DE YANACOTO	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN ALBERTO DE CHOSICA	ASOCIACION
	SAN JUAN DE BELLAVISTA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN JUAN DE CALIFORNIA BAJA	PUEBLO JOVEN
	SAN MIGUEL DE PEDREGAL	PUEBLO JOVEN
	SANTO DOMINGO	PUEBLO JOVEN
	SAUCE GRANDE	ASOCIACION
	SEÑOR DE LOS MILAGROS	ASENTAMIENTO HUMANO
	SIERRA LIMEÑA	PUEBLO JOVEN
	TARAZONA	LOTIZACION
	TARAZONA	URBANIZACION
	TARAZONA - MOYOPAMPA SUR	LOTIZACION
	VILLA DEL SOL	COOPERATIVA
	VIRGEN DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO HUMANO